



Resolución Jefatural No. 453-2000-AGN/J

Lima, 11 DIC. 2000

VISTO el Informe N°280-2000-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura presentada por don MIGUEL A. ESPINAL FERNANDEZ;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N°26002 - Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de COMPRA VENTA que obra en los registros del Ex-Notario Virgilio Alzamora Valdéz, que otorga don EDUARDO ORTEGA CAMACHO y su esposa doña ROSA REYES CAMPOS DE ORTEGA; a favor de don ZOSIMO TOCAS MAZA; con fecha 08 de abril de 1985, folio 6,065, del Protocolo N°482 y consta de 04 fojas útiles; se nota que FALTA COMPLETAR ESPACIO VACIO respecto a la ocupación de don Eduardo Ortega Camacho, y a la ocupación, estado civil y número de libreta militar de don Zósimo Tocás Maza (folios 6,065 vuelta y 6,066); cuya regularización solicita el recurrente, siendo procedente la intervención de la Dra. MARIA MUJICA BARREDA, Notaria Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No.27094, el D.L. No.19414, la Ley No.25323, los Decretos Supremos N°022-75-ED, N°008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;





Con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

**SE RESUELVE:**

CONSIDERANDO:

**ARTICULO UNICO.-** Declarar procedente el recurso de Regularización de Escritura Pública, presentado por **don MIGUEL A. ESPINAL FERNANDEZ**, descrito en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE la intervención de la Dra. MARIA MUJICA BARREDA, Notaria Público de Lima, quien COMPLETARA ESPACIO VACIO, respecto a la ocupación de don Eduardo Ortega Camacho (folio 6,065 vuelta), y a la ocupación, estado civil y número de libreta militar de don Zósimo Tocas Maza (folios 6,065 vuelta y 6,066);** con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.**



*[Handwritten Signature]*  
**Dra. Aida Luz Mendoza Navarro**  
JEFA  
del Archivo General de la Nación

